MUNICIPIO DE ATALAYA
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. 16
(Del 28 de octubre de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO EXTRAORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS POR UN MONTO DE (20,000.00) PARA INCREMENTAR LAS PARTIDAS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ATALAYA, PARA LA ATENCION INMEDIATA DE LAS NECESIDADES OCASIONADAS POR EL SISMO

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE ATALAYA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y;

C O N S I D E R A N D O:

- Que el día 9 de octubre de 2026 se registró un movimiento sísmico que afecto a diversas comunidades del Distrito de Atalaya, ocasionando daños en viviendas, caminos, escuelas, iglesias y estructuras públicas.
- Que es deber del Municipio de Atalaya garantizar la seguridad y bienestar de sus habitantes y tomar medidas de atención inmediata ante desastres naturales.
- Que el Gobierno Central ha asignado apoyo económico por la suma de B/.20,000.00 al municipio de atalaya para hacerle frente a esta emergencia.
- Que es facultad del Concejo Municipal aprobar créditos extraordinarios, según la ley 106 de 1973, modificando la ley 52 de 1984.
- Que, en los renglones de Donativos a Personas, Alimento para el consumo humano y Diesel, está reflejado un aumento de ingresos recibido por Gobierno Central como apoyo para medida de atención inmediata para hacer frente a la necesidad generadas por el sismo, con el objetivo de atender las afectaciones y apoyar las acciones de respuestas del Distrito de atalaya.

DONATIVOS A PERSONAS	B/. 15,000.00
ALIMENTO PARA EL CONSUMO HUMANO	B/. 4,000.00
DIESEL	B/. 1,000.00
TOTAL	**B/. 20,000.00**

- Que existe fondos necesarios para realizar este crédito extraordinario.

A C U E R D A:

PRIMERO: Aprobar un crédito extraordinario para los Ingresos, el cual quedara así:

CODIGO	DETALLE	P.2026	AUMENTA	DISMINUYE	P.MODIFICADO
1.2.6.0.9.9	OTROS INGRESOS VARIOS	50,000.00	20,000.00		70,000.00

REPUBLICA DE PANAMA CONCEJO MUNICIPAL DE ATALAYA PROVINCIA DE VERAGUAS

SEGUNDO: Aprobar el siguiente crédito extraordinario de Gastos, el cual quedara así:

CODIGO	DETALLE	P.2026	AUMENTA	DISMINUYE	P.MODIFICADO
611	DONATIVOS A PERSONAS	16,885.00.00	15,000.00		31,885.00
201	ALIMENTO PARA EL CONSUMO HUMANO	4,000.00	4,000.00		8,000.00
221	DIESEL	9,499.00	1,000.00		10,4999

TERCERO: Se aprueba dirigir el presente acuerdo y la documentación indicada al Despacho del Alcalde del Municipio de Atalaya para su sanción.

Dado y aprobado por el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Atalaya, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Publíquese y Cúmplase.

H.C. DONALD CABALLERO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATALAYA.

KATIA CASTILLO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATALAYA.

REPÚBLICA DE PANAMÁ * CONCEJO MUNICIPAL DE ATALAYA * PROVINCIA DE VERAGUAS

SANCIONADO EN LA ALCALDÍA DE ATALAYA, EL VEINTIOCHO (28) OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

EL ALCALDE,

SR. TOMAS ROBLES ACOSTA

LA SECRETARIA,

LCDA. DANESKA QUINTERO

REPÚBLICA DE PANAMÁ * ALCALDÍA MUNICIPAL DE ATALAYA

CONCEJO MUNICIPAL DE ATALAYA
SE HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ATALAYA 11 DE Noviembre DE 2026
SECRETARIA